



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
INTRA - REGIONAL META

RESOLUCION 074

(8 MAR 1993)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., TAX META S.A. Y FLOTA LA MACARENA S.A., LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA VILLAVICENCIO - PUERTO LOPEZ Y VICEVERSA Y SE NIEGAN CUATRO PROPUUESTAS".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL META

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 2058 de 1989 y Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado bajo el número 0803 del 04 de Mayo de 1992, el representante legal de la empresa TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., solicitó ante el INTRA la adjudicación de horarios para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta VILLAVICENCIO - PUERTO LOPEZ Y VICEVERSA así: Quince horarios (15) con origen Villavicencio destino Puerto López y once (11) horarios con origen Puerto López y destino Villavicencio, con las siguientes características: Frecuencia: Diaria; clase de vehículo Automóvil; nivel de servicio corriente Directo.

Que la División de Transporte y Tránsito del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito de la Regional Meta elaboró el estudio de fecha febrero 2 de 1993. Concluyendo que la empresa peticionaria cumplió con los requisitos exigidos por el Decreto 1927 de 1991, además de haber encontrado disponibilidad de diez y seis (16) horarios por sentido en la ruta así:

Saliendo de Villavicencio: 5:30, 6:00, 6:30, 7:00, 8:30, 9:30, 9:30, 10:30, 11:30, 12:30, 13:30, 14:30, 15:30, 16:30, 17:30, 18:30.

Saliendo de Puerto López: 5:30, 6:00, 6:30, 7:00, 7:30, 8:30, 9:30, 10:30, 11:30, 12:30, 13:30, 14:30, 15:30, 16:30, 17:30, 18:30.

Características del Servicio: frecuencia diaria, clase de vehículo Automóvil, nivel de servicio corriente directo.

Que el INTRA Regional Meta, mediante Resolución No. 010 de febrero 17 de 1993, ordenó la publicación de la disponibilidad encontrada, la cual se llevó a cabo en los diarios el Nuevo Siglo y la República en sus ediciones el día martes 23 de febrero de 1993.

Que dentro de los términos consagrados por la Ley, las siguientes empresas presentaron propuestas:

"EL FUTURO SE HACE PRESENTE"



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
INTRA - REGIONAL META

HOJA 2.

RESOLUCION NUMERO No - - 074 DE FECHA - 5 JUL 1993

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., TAX META S.A. Y FLOTA LA MACARENA S.A., LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA VILLAVICENCIO - PUERTO LOPEZ Y VICEVERSA Y SE NIEGAN CUATRO PROPUUESTAS".

TRANSPORTES ARINEÑA: Radicado 600 del 26 de febrero de 1993, de la Regional META.

COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. Radicado 0990 de Marzo 02 de 1993 de la Regional Santander y 801 del 17 de marzo de 1993 de la Regional Meta.

TRANSPORTES MORICHAL S.A. Radicado 486 de Marzo 03 de 1993 de la Regional Meta.

TAX META S.A. Radicado 624 del 15 de marzo de 1993 de la Regional Meta.

TRANSPORTES RAPIDO LOS CENTAUROS S.A. Radicado 836 del 16 de Marzo de 1993, de la Regional Meta.

FLOTA LA MACARENA S.A. Radicado 859 del 17 de marzo de 1993 de la Regional Meta.

Que el INTRA Regional Meta, por medio de la División de Transporte y Tránsito, elaboró el estudio sin número de fecha Abril 14 de 1993, en el cual se evaluaron las empresas que participaron en la licitación de la ruta, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos por el Decreto 1927 de 1991, habiéndose obtenido los siguientes puntajes:

TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A.	61.69
TAX META S.A.	69.12
TRANSPORTES ARINEÑA S.A.	41.50
FLOTA LA MACARENA S.A.	80.09
COOPETRAH LTDA	46.66
TRANSPORTES RAPIDO LOS CENTAUROS S.A.	25.83
TRANSPORTES MORICHAL S.A.	34.22

Que en mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas: TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., TAX META S.A., Y FLOTA LA MACARENA S.A. la prestación la prestación del servicio público de pasajeros en la ruta VILLAVICENCIO - PUERTO LOPEZ Y VICEVERSA, con los siguientes horarios:

SALIENDO DE VILLAVICENCIO:

TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A.: 5:30, 8:30, 9:30, 11:30, 13:30, 17:30.

TAX META S.A. : 7:30, 10:30, 14:30, 16:30.

FLOTA LA MACARENA S.A. - 06:00 07:00 09:30 12:30 15:30 18:30.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
INTRA - REGIONAL META

RESOLUCION NUMERO **074** DE FECHA

FOR LA CUAL SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A., TAX META S.A., Y FLOTA LA MACARENA S.A., LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA VILLAVIENCIO - PUERTO LOPEZ Y VICEVERSA Y SE NIEGAN CUATRO PROPUESTAS".

SALIENDO DE PUERTO LOPEZ:

TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A.: 06:30, 07:00, 10:30, 12:30, 15:30, 17:30.

TAX META S.A. : 8:30, 14:30, 16:30, 18:30.

FLOTA LA MACARENA S.A. : 05:30, 06:30, 07:30, 09:30, 11:30, 13:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia diaria, clase de vehiculo: automóvil, nivel de servicio: Corriente Directo.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la propuesta presentada por TRANSPORTES ARIMENA S.A., TRANSPORTES RAPIDO LOS CENTAUROS, TRANSPORTES MORICHAL S.A., Y COOPERATIVA SANTANDERIANA DE TRANSPORTADORES LTDA, por no existir mayor disponibilidad de horarios en las ruta solicitadas.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición y el de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

8 JUN 1997

Dada en Villaviencio a los

ORIGINAL
FIRMADO Carlos Flata Becerra

T.C.(r) CARLOS JULIO FLATA BECERRA
Director Regional

COPIA
DANIELA HOYOS HERAZO

DANELIA HOYOS HERAZO
Jefe División Administrativa

